



**YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN: ACTO NO. CINCUENTA Y CUATRO /DOS MIL VEINTE**

**(54/2020).** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el Licenciado **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5 (cero tres uno guion cero uno uno cero siete cero cero guion cinco)**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, modificado mediante Resolución número cero cero siete / dos mil diecinueve No. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil diecinueve (2019), aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al auditorio, ubicado en el primer piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), a las tres (03:00 PM) de la tarde , de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su página del Poder Judicial, en el portal web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), contentivo del pliego de condiciones para la **Adquisición de Portátiles para ser Utilizadas en la Modalidad de Teletrabajo del Registro Inmobiliario Comparación de Precios CP-JI-BS-07-2020** . A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado, a través de una herramienta telemática, por los Señores **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 223-0023903-9, siendo representado por **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 017-0023202-6; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4; **Héctor Taveras Espailat**, Director de Planificación, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1613277-0; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0103221-9, siendo representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1738366-1 y de manera presencial **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogado ayudante de la Dirección Legal, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0793293-1; **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103077-5 y de manera presencial **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, analista I de la Gerencia de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1726798-9; Siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 PM), el Consejero **Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio la bienvenida a los presentes de manera virtual atreves de la plataforma Team, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al **Adquisición de Portátiles para ser Utilizadas en la Modalidad de Teletrabajo del Registro Inmobiliario Comparación de Precios CP-JI-BS-07-2020**. Iniciando la apertura de los sobre **B**, de los oferentes siguientes: **1) PC OUTLET STORE, SRL, RNC 130117659** ( uno tres cero uno uno siete seis cinco nueve ) ; procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y



TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,563,750.00), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía General de Seguros por la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el doce (12) de mayo del año dos mil veinte uno (2021); **2) OFFITEK, SRL, RNC 1-01-89393-1** ( cero guion cero uno guion ocho nueve tres nueve tres guion uno) , procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia ,contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$4,829,500.76), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Dominicana compañía de Seguros por la suma de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el doce (12) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021); **3) GLOBAL TECH SOLUTIONS, RNC 131-78697 (uno tres uno guion siete ocho seis nueve siete)**, procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia, memoria USB ,contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$4,485,464.13), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Dominicana compañía de Seguros por la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el doce (12) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021); **4) SINERGIT, SA, RNC 101-895845** (uno cero uno guion ocho nueve cinco ocho cuatro cinco), procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$4,161,738.19), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía General de Seguros por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el catorce (14) de marzo del año dos mil veinte y uno (2021); **5) CECOMSA, RNC 102316163** (uno cero dos tres uno seis seis tres ) , procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia ,contentivo de la oferta económica por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTI UN PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$3,702,121.65), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía de Seguros Sura por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$39,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de marzo del año dos mil veinte uno (2021); **6) COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL , RNC 130-22869-8** (uno tres cero guion dos dos ocho seis nueve guion ocho ) , procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia ,contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$4,444,826.66), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía La Monumental de Seguros por la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de abril del año dos mil veinte y uno (2021); **7) GBM A SERVICE , RNC 101-58398-3**(uno cero uno guion cinco ocho tres nueve ocho guion tres), procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia en formato digital y memoria USB, contentivo de la oferta económica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$4,509,216.60), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía de Seguros Sura por la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el

once (11) de marzo del año dos mil veinte y uno (2021); **8) IQTEK, RNC130876967 (uno tres cero ocho siete seis nueve seis siete)** , procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia ,contentivo de la oferta económica por la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI SIETE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$5,040,927.68), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Dominicana compañía de Seguros por la suma de OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el doce (12) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021); **9) MULTI COMPUTO, SRL , RNC 101638801 ( uno cero uno seis tres ocho ocho cero uno )** , procedimos con la apertura del sobre B, recibido en dos ejemplares, uno original y una copia ,contentivo de la oferta económica por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$3,937,896.01), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la compañía General de Seguros por la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00), con una vigencia del doce del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de abril del año dos mil veinte y uno (2021); Fueron recibidas onces (11) propuestas de las cuales solo fueron habilitadas nueves(09), las dos que no fueron habilitadas quedaron en custodia de la jurídica para ser devuelta a los oferentes que pertenecen; Acto seguido El Consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobre B de los oferentes. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, de manera Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la vista de los funcionarios señalados, y siendo las tres y cuarenta y siete minutos (03:47 PM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil veinte (2020), bajo el número 2020-41153, libro letra: DG-AC, de documentos de actos civiles de oficio, exonerado de pago de derechos. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)

  
**Dra. Petra Rivas Herasme**  
**Notario Público**  
**Matricula No. 4437**

